UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

Maestría en Contabilidad Y Auditoría con Mención en Gestión Tributaria

IMPUESTO A LA HERENCIA Y LA PLANIFICACIÓN FISCAL FAMILIAR EN LOS HOGARES DE LA CIUDAD DE LOJA, ECUADOR.

INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA

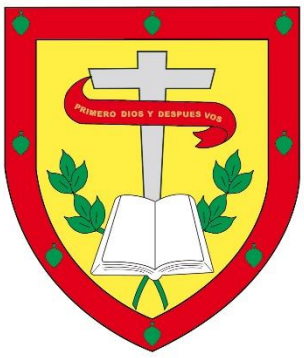
AUTOR: LCDA. ANDREA BERENICE SUAREZ ENRIQUEZ

DIRECTOR: ECO. CECILIA IVONNE NARVÁEZ ZURITA, PH.D.

CUENCA - ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE POSGRADOS

Maestría en Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria.

IMPUESTO A LA HERENCIA Y LA PLANIFICACIÓN FISCAL FAMILIAR EN LOS HOGARES DE LA CIUDAD DE LOJA, ECUADOR

INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTOR: ANDREA BERENICE SUÀREZ ENRIQUEZ

DIRECTOR: ECO. CECILIA IVONNE NARVÁEZ ZURITA, PH.D.

CUENCA - ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Certificado del Asesor

Se certifica que:

El informe de investigación " Impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares de la ciudad de Loja, Ecuador.", de autoría del Sr./a "Andrea Berenice Suárez Enríquez" con número de identidad 110492380-8, con nacionalidad ecuatoriana previo a la obtención del Titulo de Cuarto Nivel o Posgrado correspondiente a Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención en Gestión Tributaria, cumple con la caracterización y estructura (parte protocolaria y parte expositiva) y se sujeta a la normativa pertinente exigida por el Consejo de Educación Superior, CES y la Universidad Católica de Cuenca, en consecuencia se autoriza su presentación para los trámites pertinentes.

Santa Ana de los Ríos de Cuenca

06 de octubre del 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CECILIA IVONNE NARVAEZ ZURITA

Asesor Científico

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN DIEGO OCHOA CRESPO

Asesor Metodológico

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Andrea Berenice Suárez Enríquez portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº 1104923808. Declaro ser el autor de la obra: "Impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares de la ciudad de Loja, Ecuador", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, 06 de octubre de 2026



F: .....

Andrea Berenice Suárez Enríquez

C.I. 1104923808

Agradecimiento

Expreso mi sincero agradecimiento a la Universidad Católica de Cuenca por brindarme la formación académica, los conocimientos y las herramientas necesarias para alcanzar esta importante meta profesional.

A mi tutora, por su orientación, compromiso y valioso acompañamiento durante el desarrollo de esta investigación. Su experiencia y guía fueron fundamentales para culminar con éxito este proceso académico.

A mis docentes, quienes a lo largo de mi formación compartieron sus conocimientos con dedicación, responsabilidad y vocación, contribuyendo de manera significativa a mi crecimiento profesional y personal.

Para culminar, agradezco a todas las personas que, de una u otra forma, aportaron con su apoyo y confianza para la consecución de este logro

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis hijos, quienes son mi mayor fuente de inspiración y la razón que me impulsa a seguir adelante en esta constante lucha por alcanzar mis metas. Su amor y confianza me motivan a esforzarme cada día.

A mi querido esposo, por su apoyo incondicional, comprensión y acompañamiento durante este proceso, brindándome la fortaleza necesaria para continuar superándome.

A mi madre, por ser un ejemplo de fortaleza, perseverancia y superación personal. Su dedicación y enseñanzas han sido una guía fundamental en mi vida y en cada uno de mis logros.

Con amor y gratitud, les dedico este esfuerzo y este logro alcanzado

Resumen

La investigación analizó la influencia del impuesto a la herencia en la planificación fiscal familiar de los hogares de la ciudad de Loja, Ecuador, considerando las dificultades asociadas a la carga tributaria progresiva, la limitada liquidez y el desconocimiento de la normativa que inciden en la administración del patrimonio familiar. El objetivo general fue examinar de qué manera el impuesto a la herencia influye en la planificación fiscal de los hogares lojanos. La fundamentación teórica se apoyó en los principios del impuesto a la herencia como un tributo directo, progresivo y redistributivo, además de los enfoques de planificación fiscal familiar orientados a la protección del patrimonio.

Desde el diseño metodológico, la investigación se desarrolló bajo el paradigma positivista, con un diseño no experimental y un enfoque cualitativo-cuantitativo de alcance correlacional. Para el desarrollo se aplicó el método hipotético-deductivo, apoyado en técnicas de revisión documental, encuesta y entrevista. La unidad de análisis fueron las familias de la ciudad de Loja, considerando un universo de 75.652 hogares. A partir de esta población, se la muestra fue de 383 hogares, seleccionada mediante muestreo probabilístico aleatorio simple, lo que permitió examinar la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar.

Palabras clave: impuesto a la herencia; planificación fiscal familiar; patrimonio familiar; carga tributaria; progresividad tributaria.

Abstract

The research analyzed the influence of inheritance tax on family tax planning among households in the city of Loja, Ecuador, considering the challenges associated with the progressive tax burden, limited liquidity, and insufficient knowledge of tax regulations that affect family wealth management. The general objective was to examine how inheritance tax influences the tax planning practices of households in Loja. The theoretical framework was based on the principles of inheritance tax as a direct, progressive, and redistributive tax, as well as on family tax planning approaches aimed at protecting family assets.

From a methodological perspective, the study was conducted under the positivist paradigm, employing a non-experimental design and a mixed qualitative-quantitative approach with a correlational scope. The hypothetical-deductive method was applied, supported by documentary review, survey, and interview techniques. The unit of analysis consisted of households in the city of Loja, with a population of 75,652 households. From this population, a sample of 383 households was selected through simple random probability sampling, allowing the examination of the relationship between inheritance tax and family tax planning.

Keywords: inheritance tax; family tax planning; family wealth; tax burden; tax progressivity.

Índice de contenido

Capítulo I: Introducción 1
Antecedentes y contextualización 1
Planteamiento del problema 1
Formulación del problema 2
Justificación 2
Objetivos 3
Objetivos específicos 3
Hipótesis o preguntas directrices 3
Capítulo II. Marco Teórico 4
Antecedentes de la investigación 4
Bases teóricas 6
Marco Conceptual 10
Marco Legal 12
Capítulo III. Marco metodológico 14
Enfoque y tipo de investigación 14
Diseño de la investigación 14
Población y muestra 15
Técnicas e instrumentos 15
Validez y confiabilidad 16
Procedimiento 18
Consideraciones éticas 19
Métodos y análisis de datos 19
Capítulo IV. Resultados y discusión 21
Presentación de resultados 21
Análisis e interpretación 35
Discusión 36
Capítulo V. Conclusiones, recomendaciones y propuesta 39
Conclusiones 39
Recomendaciones 41
Propuesta 43
Esquema de la propuesta 43
Desarrollo de la propuesta 44
Referencias 53
Anexos 55

Índice de figuras

Figura 1 Distribución normal esperada y distribución observada en las variables del estudio . 27
F**igura 2** Guía ejecutiva de planificación patrimonial familiar 44

Índice de anexos

Anexo A Operacionalización de variables..... 55

Anexo B Encuesta aplicada a experto 58

Anexo C Entrevista a informante clave 61

Índice de tablas

Tabla 1 Impuesto causado por ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones. 9

Tabla 2 Rango de edad del jefe/a del hogar 21

Tabla 3 Nivel de conocimiento sobre la existencia del impuesto a la herencia 22

Tabla 4 Relación entre el nivel de conocimiento tributario y el nivel de instrucción 22

Tabla 5 Situación laboral y fuente de información tributaria en hogares de Loja 23

Tabla 6 Nivel de ingresos y percepción sobre la planificación financiera ante herencias 24

Tabla 7 Conocimiento del impuesto a la herencia y planificación de la distribución de bienes 25

Tabla 8 Conocimiento tributario y uso de donaciones en vida 26

Tabla 9 Percepción del impuesto a la herencia y la planificación patrimonial 28

Tabla 10 Influencia del impuesto a la herencia y la planificación fiscal en el hogar 30

Tabla 11 Claridad del impuesto a la herencia y la planificación de la distribución de bienes 31

Tabla 12 Correlación de Spearman entre la claridad del impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar 32

Tabla 13 Dificultad de la ley del impuesto a la herencia y falta de información para la planificación fiscal 33

Tabla 14 Relación entre la percepción de beneficios de la planificación y la planificación fiscal familiar 34

Capítulo I: Introducción

Antecedentes y contextualización

La planificación patrimonial y fiscal ha desarrollado importancia debido a la necesidad de las familias de administrar de manera adecuada sus bienes y garantizar la conservación del patrimonio para las futuras generaciones. En este sentido, el impuesto a la herencia constituye un tributo que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos, y genera efectos económicos y fiscales que pueden influir en las decisiones relacionadas con la organización patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los herederos.

En la ciudad de Loja, la planificación fiscal familiar continúa siendo un tema poco abordado, situación que puede limitar la incorporación de estrategias que permitan una gestión eficiente del patrimonio y al cumplimiento de las obligaciones derivadas de una herencia. Ante esta realidad, se plantea la necesidad de analizar la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar, con la finalidad de crear información que contribuya al fortalecimiento de la cultura tributaria y a una adecuada administración de los bienes familiares.

Planteamiento del problema

En Ecuador, el impuesto a la herencia constituye un tributo que grava la transmisión de bienes y derechos entre personas naturales. Su aplicación puede originar impactos económicos las personas que se vuelven beneficiarios, especialmente cuando el patrimonio heredado involucra herencias de alto valor y los herederos no disponen de recursos económicos disponibles que les permitan afrontar las obligaciones tributarias derivadas de la sucesión.

En los hogares de la ciudad de Loja, la limitada cultura de planificación patrimonial y el desconocimiento de las disposiciones tributarias relacionadas con las herencias dificultan la

adopción de estrategias que orienten a una adecuada gestión del patrimonio familiar. Esta situación puede ocasionar problemas de liquidez, conflictos entre herederos y dificultades para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales que se presenten al momento de obtener los bienes.

A pesar de la importancia que representa la planificación fiscal familiar para la preservación y organización del patrimonio, existe escasa evidencia sobre la relación que mantiene con el impuesto a la herencia. En consecuencia, surge la necesidad de analizar cómo ambas variables se vinculan en los hogares de la ciudad de Loja.

Formulación del problema

¿Cuál es la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar de los hogares de la ciudad de Loja, Ecuador?

Justificación

La presente investigación se justifica por la importancia que tiene el impuesto a la herencia dentro de la gestión patrimonial de las familias, debido a que este tributo genera implicaciones económicas y fiscales que inciden en la conservación del patrimonio familiar. El estudio permitió analizar la relación que existe entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares de la ciudad de Loja, contribuyendo a ampliar el conocimiento sobre una temática que presenta escasa evidencia en los moradores de la ciudad de Loja.

Los resultados obtenidos aportaron información útil para comprender el nivel de conocimiento y las prácticas adoptadas por los hogares lojanos frente a las obligaciones que se presentan cuando existe la transmisión hereditaria de bienes. Esta información puede servir como referencia para fortalecer la cultura tributaria y promover una sólida planificación patrimonial.

En el ámbito social, la investigación es relevante ya que una adecuada planificación fiscal familiar favorece la organización del patrimonio, reduce posibles conflictos entre herederos y contribuye al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Asimismo, los hallazgos obtenidos pueden constituir un referente para futuras investigaciones relacionadas con la tributación patrimonial y la gestión financiera familiar.

Objetivos

Determinar la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares de la ciudad de Loja, Ecuador.

Objetivos específicos

- Identificar el nivel de conocimiento, percepción y acceso a información tributaria de los hogares de la ciudad de Loja respecto al impuesto a la herencia.
- Evaluar las prácticas de planificación fiscal familiar aplicadas por los hogares, considerando la organización de la distribución de bienes y el uso de mecanismos como donaciones en vida.
- Diseñar una guía de planificación familiar orientada al fortalecimiento de la gestión patrimonial y tributaria de los hogares.

Hipótesis o preguntas directrices

Existe relación significativa entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar.

Capítulo II. Marco Teórico

Antecedentes de la investigación

La planificación fiscal patrimonial es un instrumento que permite, con la debida gestión, la conservación de los bienes familiares y la continuidad del patrimonio a través de las generaciones, al permitir la organización anticipada de las herencias conforme al marco tributario vigente en Ecuador. Desde el enfoque de la contabilidad patrimonial, esta práctica facilita la reducción de eventualidades fiscales y la protección del valor económico de los bienes heredables, en especial en herencias donde la sucesión involucra activos productivos o empresariales (Caiza & López, 2025). Diversos estudios demuestran que la ausencia de planificación incrementa la exposición de los hogares a cargas tributarias que afectan su estabilidad financiera, lo que refuerza la necesidad de integrar la gestión fiscal en la estrategia patrimonial de largo plazo con el fin de reducir posibles riesgos asociados a una deficiente administración del patrimonio heredado (Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD, 2021)

No obstante, el desconocimiento de la normativa tributaria y de las tarifas aplicables limita la capacidad de los herederos para organizar con anticipación la administración de los bienes recibidos, esta carencia genera dificultades al momento de cumplir con la obligación tributaria, lo que provoca procesos de endeudamiento o en la venta forzada de activos patrimoniales. Dichas consecuencias adquieren mayor importancia en familias con emprendimientos o empresas de carácter familiar, donde la falta de liquidez al momento de heredar, afecta la sostenibilidad económica. Desde esta perspectiva, la planificación fiscal familiar se prioriza como un componente estratégico de la gestión patrimonial (Caiza & López 2025)

En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el impuesto a la herencia se concibe como un mecanismo de política fiscal destinado a reforzar la equidad y a limitar la concentración intergeneracional de la riqueza. Su diseño busca gravar la transmisión patrimonial en función de la capacidad económica de los herederos, mediante esquemas progresivos que contemplan diferentes niveles de imposición y exenciones. Este tributo incide de forma directa en la administración del patrimonio familiar, dado que condiciona las decisiones relacionadas con la transmisión de bienes y la estructura de la sucesión.

El diseño normativo del impuesto presenta debilidades estructurales que facilitan la aplicación de mecanismos de planificación fiscal patrimonial orientados a la reducción de la carga fiscal. Entre estas prácticas se identifican la fragmentación del patrimonio mediante donaciones inter vivos, el uso de fideicomisos y la reclasificación de activos personales como bienes de carácter empresarial. Estas estrategias permiten aprovechar exenciones legales, diferir el pago del impuesto y atenuar la progresividad del gravamen. A ello se suma la subvaloración de inmuebles, lo que reduce la base imponible y restringe la capacidad recaudatoria del tributo, cuya participación en los ingresos tributarios totales alcanza apenas el 0,5 % (OECD, 2021).

En Latinoamérica, el impuesto a la herencia presenta una heterogeneidad normativa que refleja diversas orientaciones de política fiscal. Países como Chile y Brasil han consolidado esquemas impositivos con tarifas progresivas, mientras que Perú y Colombia carecen de un tributo específico sobre la transmisión patrimonial, lo que evidencia diferencias en los mecanismos de redistribución de la riqueza (Caiza & López, 2025). A esta diversidad se añade el comportamiento fiscal de los contribuyentes, donde la limitada confianza institucional y la complejidad administrativa han favorecido prácticas de evasión y elusión, esto restringe la capacidad estatal para financiar el desarrollo local (Durán, 2024).

En Ecuador, el Impuesto a la Renta sobre herencias, legados y donaciones se configura como un gravamen progresivo, con tarifas comprendidas entre el 5 % y el 35 %, determinadas en función de la base imponible (Caiza & López, 2025). No obstante, la limitada cultura tributaria y la complejidad normativa han propiciado conductas de sub declaración o evasión. Frente a esta problemática, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha fortalecido sus facultades de control mediante procesos de verificación cruzada de información con notarías, registros de la propiedad y entidades del sistema financiero y otras fuentes de información patrimonial, con el propósito de mejorar la detección de inconsistencias y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A pesar de estos esfuerzos, persisten limitaciones asociadas a la correcta valoración de activos. En este ámbito, la planificación fiscal familiar adquiere relevancia como un proceso que integra la gestión anticipada de la sucesión patrimonial, el uso de mecanismos legales y la preservación del patrimonio familiar. La capacidad económica, la liquidez del hogar y el nivel de conocimiento tributario condicionan la adopción de estrategias de planificación y determinan el impacto económico de la sucesión sobre la estabilidad financiera del núcleo familiar

Bases teóricas

Impuesto a la herencia y su incidencia en la planificación fiscal familiar

El impuesto a la herencia se configura como un tributo directo que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte, sustentado en el principio de capacidad contributiva, al considerar que la recepción de un patrimonio genera un incremento económico no vinculado a una actividad productiva previa del heredero (OECD, 2021).

Desde la teoría tributaria, este impuesto se integra en los sistemas fiscales como un mecanismo orientado a gravar incrementos patrimoniales extraordinarios y a reforzar la

equidad vertical, mediante la aplicación de tarifas progresivas diferenciadas según el valor del patrimonio y el grado de parentesco. En este sentido, su diseño y finalidad trascienden el ámbito recaudatorio, al influir de forma directa en el comportamiento económico de los contribuyentes.

La función redistributiva del impuesto a la herencia incide en las decisiones patrimoniales de los hogares, en especial en escenarios caracterizados por elevados niveles de concentración de la riqueza. Este tributo contribuye a limitar la acumulación intergeneracional del patrimonio y a sostener el financiamiento del sistema tributario (Durán, 2024). En Ecuador, el Impuesto a la Renta sobre herencias, legados y donaciones cumple este rol en el marco fiscal nacional y condiciona la organización anticipada de la sucesión. Este efecto en las decisiones económicas de los hogares permite introducir la planificación fiscal como una herramienta relevante de la gestión patrimonial.

La planificación fiscal se define como el conjunto de estrategias lícitas que consienten a un contribuyente organizar su actividad económica para minimizar su carga tributaria, basándose en la economía de opción. Según Almudí Cid et al. (2016), esta práctica consiste en elegir, entre diversas alternativas legales disponibles, aquella que resulte menos gravosa, siempre que se respete la finalidad de la norma y no se incurra en prácticas abusivas. De este modo, la planificación se diferencia de la evasión por su carácter preventivo y su apego al marco jurídico, lo que permite una gestión eficiente de los recursos financieros mediante el uso de beneficios y exenciones fiscales.

La legitimidad de estas acciones encuentra su límite en el abuso del derecho y la simulación. Tal como señalan Almudí Cid et al. (2016), cuando se emplean formas jurídicas inusuales o artificiosas con el único propósito de obtener ventajas fiscales, la administración tributaria puede intervenir para regularizar la situación. Por ello, una planificación adecuada a

más de reducir o diferir el pago de impuestos, busca asegurar que las estructuras adoptadas cuenten con sustancia económica real y justificable, evitando riesgos legales y sanciones derivados de interpretaciones forzadas de la normativa vigente. Bajo esta lógica, resulta clave comprender la forma en que se determina el tributo.

En el marco normativo ecuatoriano, la cuantificación de la obligación tributaria se determina a partir de una estructura progresiva establecida en las tablas oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI), sus tarifas oscilan entre el 0 % y el 35 % en función del monto del incremento patrimonial recibido. La base imponible se calcula considerando el valor de los bienes heredados, previa deducción de los conceptos permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, como costos de adquisición sustentados y otras deducciones reconocidas en la normativa vigente, junto con exenciones aplicables según el grado de parentesco y la naturaleza del bien transferido (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2025).

Esta estructura progresiva define la carga tributaria efectiva, e influye en las decisiones patrimoniales de los contribuyentes. En particular, genera incentivos para la reorganización anticipada del patrimonio mediante mecanismos legales como las donaciones en vida, con el fin de ubicarse en tramos de menor carga impositiva y optimizar el impacto fiscal en los límites permitidos (OCDE, 2021).

Tabla 1

Impuesto causado por ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.

Año 2026 En dólares			
Fracción básica	**Exceso Hasta (USD)**	**Impuesto Fracción básica**	**Impuesto Fracción Excedente**
-	78.527	-	0%
78.527	157.053	-	5%
157.053	314.108	3.926	10%
314.108	471.193	19.632	15%
471.193	628.268	43.195	25%
628.268	785.321	74.609	25%
785.321	942.353	113.873	30%
942.353	En adelante	160.982	35%
Resolución No. NAC-DGERCGC25-0000043 publicada en el 25 R.O. 194 de 30/12/2025			

Nota. Referencia tomada de la página del Servicio de Rentas Internas.

A partir de esta configuración, la carga tributaria efectiva se entiende como la relación entre el valor del patrimonio transmitido y el tributo resultante tras la aplicación de las tarifas vigentes. Bajo esta lógica, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señala que la progresividad busca reducir la concentración de la riqueza mediante la aplicación de tasas impositivas más elevadas a patrimonios de mayor cuantía (OCDE, 2021). En el caso ecuatoriano, este esquema repercute en la liquidez de los hogares, sobre todo cuando los activos heredados presentan baja capacidad de conversión en efectivo, lo que condiciona la toma de decisiones orientadas a mitigar el impacto financiero del tributo (Canchingre, 2023).

El riesgo tributario sucesorio se origina en la complejidad normativa, la valoración de los activos y el cumplimiento de los requisitos formales asociados a la declaración y pago del

impuesto. Este riesgo se intensifica ante errores en la determinación de la base imponible o interpretaciones inadecuadas de la normativa, lo que genera incertidumbre en los herederos y condiciona su comportamiento fiscal frente a la sucesión patrimonial (OCDE, 2021). En Ecuador, este riesgo se incrementa por los mecanismos de control aplicados por la administración tributaria, como la verificación cruzada de información con notarías y registros de la propiedad, lo que eleva la probabilidad de ajustes posteriores y sanciones en caso de inconsistencias en las declaraciones tributarias (SRI, 2023).

En este escenario, la planificación fiscal familiar adquiere relevancia como una herramienta orientada a anticipar contingencias y organizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Un entorno de fiscalización más estricto impulsa la adopción de estrategias preventivas que permiten reducir riesgos y mejorar la gestión del patrimonio en el marco legal vigente (OCDE, 2021).

Marco Conceptual

Impuesto a la herencia: El impuesto a la herencia constituye un tributo que grava el incremento patrimonial obtenido por una persona como consecuencia de la transmisión gratuita de bienes y derechos. Este impuesto se fundamenta en el principio de capacidad contributiva, debido a que el beneficiario adquiere una manifestación de riqueza susceptible de imposición, razón por la cual su aplicación genera efectos económicos y fiscales en los herederos (Villegas, 2001)

Planificación fiscal familiar: La planificación fiscal familiar comprende el conjunto de decisiones orientadas a organizar el patrimonio y prever las obligaciones tributarias futuras, utilizando mecanismos permitidos por la normativa vigente con el propósito de optimizar la carga impositiva y preservar la estabilidad económica del grupo familiar. Según

Garcia Novoa (2014), esta práctica se desarrolla dentro del marco de la legalidad y busca una adecuada administración de los recursos patrimoniales.

Patrimonio familiar: El patrimonio familiar está integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una persona o a un núcleo familiar y que representan la base económica destinada a satisfacer sus necesidades presentes y futuras. Desde la perspectiva jurídica, el patrimonio constituye una universalidad de contenido económico vinculada a la persona y susceptible de transmisión (Rojina Villegas, 2015)

Sucesión patrimonial: La sucesión patrimonial es el proceso mediante el cual los bienes, derechos y obligaciones transmisibles de una persona fallecida pasan a sus herederos o legatarios. Este mecanismo permite garantizar la continuidad jurídica del patrimonio y asegurar la transferencia ordenada de los activos a las generaciones posteriores (Pérez Lasala, 2017).

Riesgo tributario: El riesgo tributario hace referencia a la probabilidad de que un contribuyente incurra en incumplimientos o contingencias fiscales derivados de errores, desconocimiento normativo o interpretaciones inadecuadas de la legislación tributaria. Estas situaciones pueden generar sanciones económicas y afectar la estabilidad financiera de las personas o las organizaciones (Paredes, 2020).

Progresividad tributaria: La progresividad tributaria constituye un principio mediante el cual la carga impositiva aumenta en función de la capacidad económica del contribuyente, de manera que quienes poseen mayores niveles de riqueza aportan una proporción superior de recursos al sistema tributario. Este principio busca promover la equidad y la redistribución de la riqueza (Stiglitz & Rosengard, 2016)

Liquidez financiera: La liquidez financiera se refiere a la capacidad de una persona o familia para disponer de recursos monetarios suficientes que permitan cumplir oportunamente

con sus obligaciones económicas. Una adecuada liquidez favorece la estabilidad financiera y reduce la necesidad de recurrir al endeudamiento o a la venta de activos para obtener efectivo (Ross et al., 2018).

Gestión patrimonial: La gestión patrimonial comprende las acciones orientadas a administrar, proteger y optimizar los bienes que integran el patrimonio de una persona o familia. Este proceso involucra decisiones financieras, legales y fiscales encaminadas a garantizar la conservación y transmisión eficiente de los activos (Gitman & Zutter, 2012)

Marco Legal

La presente investigación sobre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares de la ciudad de Loja, desde la perspectiva del marco legal se sustenta en diversas disposiciones normativas que se encuentran vigentes en Ecuador, las mismas que regulan la transmisión patrimonial y las obligaciones tributarias derivadas de esta. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece los principios de equidad, progresividad, generalidad y capacidad contributiva que rigen el sistema tributario nacional, garantizando una distribución justa de las cargas fiscales. (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador , 2008)

El Código Civil del Ecuador regula las instituciones jurídicas relacionadas con la sucesión por causa de muerte, las herencias, legados, donaciones y obligaciones de los herederos, constituyendo la base para la transferencia del patrimonio, de igual forma, la Ley de Régimen Tributario Interno, Asamblea Nacional del Ecuador,(2023), determina el hecho generador, sujetos pasivos, exenciones, deducciones y tarifas aplicables al impuesto a la herencia. Como complemento, se encuentra el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Presidencia de la República del Ecuador, (2023), en el cual

constan los procedimientos y criterios técnicos para la determinación, declaración y pago de este tributo.

En concordancia con este marco legal y reglamentario, las resoluciones e instructivos emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) establecen las directrices operativas, formularios, plazos y mecanismos de control relacionados con el impuesto a la herencia, legados y donaciones, proporcionando un marco administrativo necesario para su adecuada aplicación.

Capítulo III. Marco metodológico

Enfoque y tipo de investigación

La investigación se sustentó en el paradigma positivista, al considerar que la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar constituye un fenómeno observable y susceptible de medición empírica. A partir de esta perspectiva epistemológica, se asumió la existencia de una realidad independiente de la percepción de la investigadora, cuya comprensión demandó la recopilación y el análisis sistemático de datos cuantificables, orientados a identificar patrones, relaciones y efectos entre las variables de estudio (Beltrán y Ortiz, 2020).

Diseño de la investigación

El estudio se desarrolló bajo un tipo de investigación no experimental, dado que las variables no fueron manipuladas, sino observadas en su realidad, y adoptó un enfoque cualitativo-cuantitativo que permitió complementar la medición de patrones relacionales con la comprensión de las prácticas familiares vinculadas a la gestión patrimonial. El alcance fue correlacional, ya que se orientó a identificar el grado de asociación entre la variable independiente y la variable dependiente, asumiendo que dicha relación podía explicarse a partir de regularidades empíricas verificables, en coherencia con los supuestos del paradigma positivista.

La investigación se desarrolló mediante el método hipotético-deductivo, el cual permitió formular la hipótesis de estudio y contrastarla con la evidencia obtenida durante el proceso de investigación. De forma complementaria, se emplearon los métodos analítico-sintético y estadístico, que permitieron de una manera más sencilla examinar la información

recopilada, integrarla y establecer la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar.

Población y muestra

La unidad de análisis estuvo integrada por las familias de la ciudad de Loja, mientras que el universo de estudio comprendió 75.652 hogares. Este grupo poblacional fue considerado adecuado para el proceso de observación y análisis desarrollado en el enfoque positivista de la investigación. Para seleccionar a los participantes se utilizó un muestreo probabilístico aleatorio simple, mecanismo que permitió que todos los hogares tuvieran la misma posibilidad de ser escogidos.

El diseño de la muestra se definió con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %, tomando como referencia una probabilidad de éxito de 0,5 y una probabilidad de fracaso de 0,5, parámetros estadísticos empleados ante la ausencia de información previa sobre la variabilidad de la población. Con base en estos criterios se obtuvo una muestra representativa de 383 hogares, cantidad que facilitó el análisis de la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar, aportando mayor precisión estadística y consistencia a los resultados alcanzados.

Técnicas e instrumentos

La investigación empleó como técnicas de recolección de información la revisión documental, la encuesta y la entrevista, seleccionadas en función de los objetivos planteados y de la naturaleza del estudio.

La revisión documental se desarrolló mediante una matriz de análisis, instrumento que permitió organizar y sistematizar la información obtenida de artículos científicos, normativa tributaria, tesis y demás fuentes bibliográficas relacionadas con el impuesto a la herencia, la planificación fiscal familiar y la gestión patrimonial.

Para la recopilación de información cuantitativa se utilizó la encuesta, aplicada mediante un cuestionario estructurado de 20 preguntas con escala tipo Likert (anexo 2). El instrumento se orientó a identificar el nivel de conocimiento, las percepciones y las prácticas vinculadas con la planificación fiscal familiar de los hogares de la ciudad de Loja. Su aplicación se efectuó en modalidad presencial y virtual, facilitando el acceso a los participantes y favoreciendo la obtención de la información requerida.

Como complemento del análisis, se aplicó una entrevista semiestructurada al Sr. Carlos Alberto Calva Tapia (anexo 3), seleccionado como informante clave por su experiencia profesional en procesos relacionados con sucesiones, trámites notariales y gestión patrimonial. La entrevista permitió obtener criterios técnicos y experiencias prácticas que contribuyeron a enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado.

Validez y confiabilidad

La validez de contenido del cuestionario fue establecida a través de la técnica de juicio de expertos, la cual permite evaluar la calidad técnica de cada pregunta previo a su aplicación definitiva, garantizando que el cuestionario mida aquello que se pretende investigar.

En este proceso se contó con la participación de cinco expertos, quienes fueron seleccionados en función de su formación académica y trayectoria profesional en áreas relacionadas con la contabilidad, auditoría y tributación. Entre los jueces se contó con la participación de profesionales que poseen títulos de maestría y experiencia laboral entre 7 y 15 años, lo que aporta rigurosidad y confiabilidad al proceso de evaluación.

Cada experto recibió el cuestionario y la matriz de evaluación, la misma que fue diseñada para valorar cada uno de los 20 ítems que forman parte del cuestionario. La valoración se realizó considerando tres criterios: claridad respecto del grado en que la redacción de cada pregunta es comprensible, precisa y libre de ambigüedades; pertinencia en

cuanto a la correspondencia existente entre la pregunta y los objetivos de la investigación; y, relevancia en la medida que cada ítem aporta información importante para explicar o comprender el problema en estudio.

La valoración de los criterios se llevó a cabo mediante una escala ordinal de cuatro categorías: 1= No adecuado, 2 = Poco adecuado, 3 = Adecuado y 4 = Muy adecuado. En total se generaron 300 valoraciones, producto de la evaluación de 20 ítems por 5 expertos en los tres criterios determinados. Luego las calificaciones fueron consolidadas en una matriz de análisis en la cual se estableció el grado de consenso alcanzado entre los expertos.

Para cuantificar el grado de consenso se empleó el Índice de Validez de Contenido (IVC). Su cálculo se realizó mediante la siguiente expresión:

$$\mathbf{IVC=N_e/N}$$

Donde:

- N_e= número de expertos que calificaron el ítem como adecuado o muy adecuado (valores 3 o 4).
- N= número total de expertos participantes.

El criterio que se estableció para validar la aceptación de un ítem fue un valor mínimo de 0.75, lo que implica que por lo menos el 75% de los expertos deben coincidir en que la pregunta es adecuada para mediar las variables estudiadas.

Tras la valoración emitida por los expertos, se obtuvo un IVC de 3,81 sobre 4 puntos posibles, resultado que confirma que los expertos consideraron que los ítems o preguntas presentan una alta calidad metodológica, aproximándose al nivel de muy adecuados.

Procedimiento

La investigación se ejecutó en el marco de siete etapas secuenciales e interrelacionadas entre sí. La primera etapa consistió en la revisión bibliográfica y normativa relacionada con el impuesto a la herencia, planificación fiscal familiar y la gestión patrimonial. Para ello, se realizó una revisión y análisis de artículos científicos, norma tributaria vigente en Ecuador, tesis y documentos técnicos. La revisión permitió identificar los principales fundamentos teóricos, antecedentes del estudio y disposiciones legales que sustentan el estudio, contribuyendo a la construcción del marco teórico.

A continuación, en la segunda etapa, se estableció el diseño metodológico de la investigación, determinando el enfoque, tipo de investigación, alcance, métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, población de estudio, muestra y unidad de análisis.

En la tercera etapa se elaboró el cuestionario de investigación a partir del objetivo del estudio y de las dimensiones de análisis identificadas en la operacionalización y fundamentadas en el marco teórico, Posteriormente, el cuestionario fue sometido a un proceso de validez de contenido mediante juicio de expertos, en donde se evaluó la pertinencia, claridad, coherencia y relevancia de cada pregunta.

La cuarta etapa se basó en la recolección de la información. Después de la validación del cuestionario, este fue aplicado a la muestra de los hogares seleccionados para el estudio en la ciudad de Loja, obteniéndose información sobre el conocimiento del impuesto a la herencia, prácticas de planificación fiscal familiar y la percepción de los contribuyentes acerca de este impuesto.

En la quinta etapa se realizó la depuración, codificación y tabulación de los resultados obtenidos, se procesó la información en el software libre JASP, lo cual permitió organizar la información de manera sistemática.

En la sexta etapa se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos. Se realizó un contraste entre los hallazgos y los fundamentos teóricos, a efectos de establecer la incidencia del impuesto a la herencia en la planificación fiscal familiar de los hogares estudiados.

En la séptima etapa se formularon las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, dando respuesta a los objetivos planteados y proporcionando aportes orientados al fortalecimiento de la cultura tributaria patrimonial de los hogares de la ciudad de Loja.

Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló en apego a los principios éticos que rigen en las investigaciones con participación de personas. Previo a la aplicación del cuestionario, se informó a los participantes sobre los objetivos y alcance de la investigación, solicitando su consentimiento para participar de manera libre y voluntaria. De igual forma, se garantizó la confidencialidad y anonimato de la información proporcionada, evitando el levantamiento de datos personales que permitan identificar a los participantes. Los datos obtenidos se utilizaron exclusivamente con fines académicos y científicos asegurando un tratamiento responsable de la información en todas las etapas de la investigación.

Métodos y análisis de datos

La información obtenida mediante las encuestas fue procesada a través de técnicas de estadística descriptiva, con el propósito de organizar, clasificar e interpretar los datos recopilados. Para ello, se elaboraron tablas de frecuencias y tablas de contingencia que permitieron analizar la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar, identificando patrones de comportamiento, niveles de conocimiento y percepciones de los hogares frente al fenómeno estudiado.

La representación de los resultados se realizó mediante tablas estadísticas y gráficos de barras y sectores, los cuales facilitaron la visualización e interpretación de la información.

Asimismo, para determinar la relación entre las variables de estudio y contrastar la hipótesis planteada, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, debido a la naturaleza ordinal de los datos obtenidos mediante la escala tipo Likert.

En cuanto a la información cualitativa obtenida mediante la entrevista, se empleó el análisis de contenido, procedimiento que permitió examinar las respuestas del informante clave, identificar los aspectos más relevantes y complementar la interpretación de los resultados cuantitativos con criterios técnicos y experiencias relacionadas con la gestión patrimonial y el impuesto a la herencia.

Capítulo IV. Resultados y discusión

Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la presente investigación.

Distribución de los jefes de hogar según rango de edad: la mayor concentración de jefes de hogar está conformado por personas de edades entre 30 y 39 años (33,7%), seguida del grupo de 40 a 49 años (25,8%). Los rangos de 50 a 59 años y menores de 30 años representan el 17,8% y 13,6%, mientras que las personas de 60 años o más alcanzan el 9,1%. La población encuestada se concentra en edades que son activas, predominando los hogares dirigidos por adultos entre 30 y 49 años.

Tabla 2

Rango de edad del jefe/a del hogar

Edad del jefe/a del hogar	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 30 años	52	13.6%
30 a 39 años	129	33.7%
40 a 49 años	99	25.8%
50 a 59 años	68	17.8%
60 años o más	35	9.1%
Total	**383**	**100.0%**

Nota. Datos obtenidos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas y porcentajes.

Nivel de conocimiento sobre el impuesto a la herencia en Ecuador: el 67,4% de los encuestados indicó conocer la existencia del impuesto a la herencia, mientras que el 32,6% lo desconoce. Este resultado evidencia un nivel básico de conocimiento sobre el impuesto a la

herencia que no implica comprensión técnica para su aplicación en la planificación fiscal (ver tabla 2).

Tabla 3

Nivel de conocimiento sobre la existencia del impuesto a la herencia

Conocimiento del impuesto a la herencia	Frecuencia	Porcentaje
No	125	32.6 %
Sí	258	67.4 %
Total	**383**	**100.0%**

Nota. Datos obtenidos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas y porcentajes.

Asociación entre el nivel de instrucción y el conocimiento de tarifas y exenciones del impuesto a la herencia: los resultados de la tabla 3 muestran que el conocimiento sobre las tarifas y exenciones aplicables al impuesto a la herencia sigue siendo reducido entre los encuestados, con mayor presencia en el nivel universitario (107) y secundaria (52). El conocimiento general fue reportado por 105 personas, predominando también quienes poseen formación universitaria (76). Por otro lado, el conocimiento detallado alcanzó apenas 10 casos distribuidos entre posgrado, PhD y nivel universitario. Los resultados muestran un limitado dominio técnico del impuesto, incluso en niveles académicos superiores.

Tabla 4

Relación entre el nivel de conocimiento tributario y el nivel de instrucción

Nivel de conocimiento tributario	PhD.	Posgrado	Secundaria	Técnica	Universitaria	Total
Con detalle	2	2	2	0	4	10
De forma general	2	11	11	6	76	105
Parcial	2	12	6	5	28	53

Nivel de conocimiento tributario	PhD.	Posgrado	Secundaria	Técnica	Universitaria	Total
No las conoce	0	37	52	18	107	215
Total	**6**	**62**	**71**	**29**	**215**	**383**

Nota. Frecuencias absolutas según nivel de instrucción y conocimiento del impuesto (n = 383).

Relación entre la situación laboral y la fuente de información tributaria: el internet y redes sociales (133) y la asesoría legal o tributaria (132) constituyen las principales fuentes de información utilizadas por los hogares, mientras que solo 40 encuestados recurren al Servicio de Rentas Internas. En los empleados privados predominan la asesoría (56) y el internet (45), patrón similar al registrado en trabajadores independientes, con 38 y 36 casos. En los empleados públicos destaca el uso de internet con 31 respuestas. Prevalece el uso de fuentes no oficiales para temas tributarios.

Tabla 5

Situación laboral y fuente de información tributaria en hogares de Loja

Fuente de información	Comerc.	Privado	Público	Empresario	No trabaja	Indep	Total
Asesor legal	7	56	22	2	7	38	132
Familiares/Amigos	3	15	4	2	8	12	44
Internet/redes	6	45	31	3	2	6	133
Ninguno	0	16	5	0	4	5	30
SRI	1	15	5	1	6	12	40
Total	**17**	**150**	**68**	**8**	**37**	**103**	**383**

Nota. Datos obtenidos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas.

Nivel de ingresos y percepción sobre la planificación financiera ante herencias: sobre la necesidad de planificar los ingresos frente al impacto económico de una herencia, las categorías “de acuerdo” (173) y “totalmente de acuerdo” (85) fueron las más destacadas, sumando 258 respuestas. La concentración más alta corresponde a hogares con ingresos entre USD 500 y 1.000, con 86 casos en acuerdo y 42 en total acuerdo. Las categorías de desacuerdo presentan menor frecuencia, con 15 y 50 respuestas. La valoración positiva hacia la planificación financiera se mantiene en todos los niveles de ingreso.

Tabla 6

Nivel de ingresos y percepción sobre la planificación financiera ante herencias

	Nivel de ingresos					
Percepción sobre la planificación financiera ante herencias	Más de USD 3.000	USD 2.001– 3.000	USD 1.001 – 2.000	USD 500 – 1.000	Menor a USD 500	Total
De acuerdo	3	6	44	86	34	173
En desacuerdo	0	0	6	7	2	15
Neutral	0	1	15	35	9	60
Totalmente de acuerdo	3	7	17	42	16	85
Totalmente en desacuerdo	0	3	10	28	9	50
Total	6	17	92	198	70	383

*Nota***.** Datos obtenidos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas.

Relación entre el conocimiento del impuesto a la herencia y la planificación de la distribución de bienes: en la tabla 6, de los 258 encuestados que conocen el impuesto a la herencia, 116 señalaron que nunca han planificado la distribución de sus bienes. En el grupo que desconoce el tributo, 76 personas también se ubicaron en la categoría “nunca”. Los datos muestran que el conocimiento del impuesto no mantiene correspondencia directa con prácticas de planificación patrimonial.

Tabla 7

Conocimiento del impuesto a la herencia y planificación de la distribución de bienes

	Conocimiento del impuesto a la herencia		
Planificación de la repartición de bienes	**No**	**Sí**	**Total**
Nunca	76	116	192
Rara vez	9	40	49
A veces	28	64	92
Frecuentemente	7	28	35
Siempre	5	10	15
Total	**125**	**258**	**383**

Nota. Datos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas.

Relación entre el conocimiento de tarifas y exenciones del impuesto a la herencia y el uso de donaciones en vida: la categoría “nunca” concentra 210 respuestas respecto al uso de donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto tributario, en particular en quienes no conocen las tarifas y exenciones del impuesto (132 casos). Por otro lado, el grupo con conocimiento detallado registra mayor presencia en las categorías “frecuentemente” y “siempre”. Además, quienes poseen conocimiento general presentan mayor participación en la categoría “a veces” (32 casos). Los datos muestran baja aplicación de donaciones en vida en la planificación fiscal familiar.

Tabla 8

Conocimiento tributario y uso de donaciones en vida

	Conocimiento sobre tarifas y exenciones				
Uso de donaciones en vida como estrategia tributaria	**Las conoce en detalle**	**Conocimiento general**	**Parcial**	**No conoce**	**Total**
Nunca	2	46	30	132	210
Rara vez	1	16	7	28	52
A veces	1	32	11	49	93
Frecuentemente	3	8	4	5	20
Siempre	3	3	1	1	8
Total	**10**	**105**	**53**	**215**	**383**

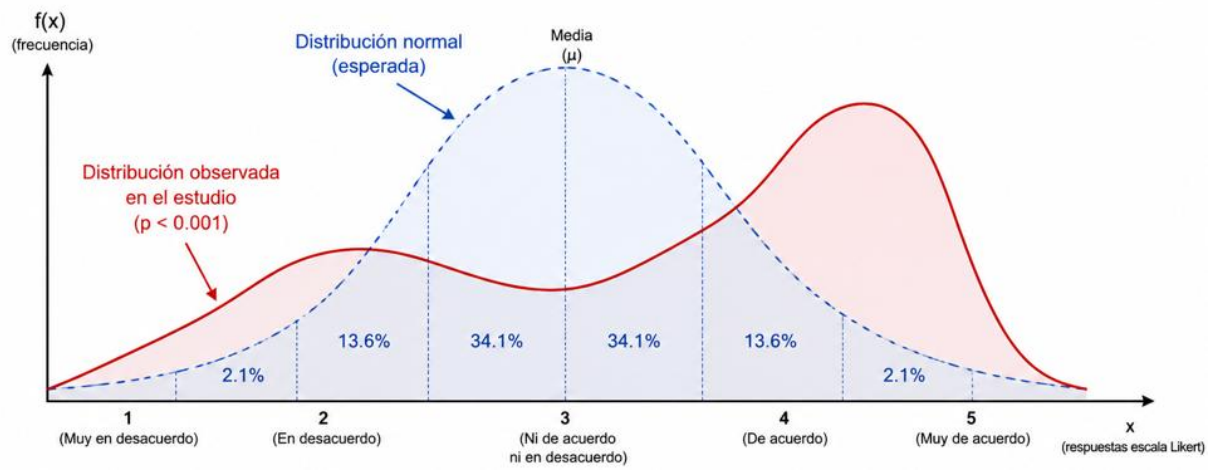
Nota. Datos de la encuesta aplicada a 383 hogares. Frecuencias absolutas.

Análisis de normalidad de variables mediante la prueba de Shapiro Wilk

La prueba de normalidad de Shapiro-Wilk aplicada a las variables del estudio evidencia, de manera consistente, valores de significancia $p < 0.001$ en todos los casos, con estadísticos W que oscilan entre 0.588 y 0.914, lo cual indica una desviación estadística significativa respecto a la distribución normal. En términos inferenciales, estos resultados conducen al rechazo sistemático de la hipótesis nula de normalidad para todas las variables analizadas. A pesar de esto, el comportamiento es esperable y coherente con la naturaleza de las encuestas, dado que se trata de variables medidas en escala ordinal tipo Likert, con rangos discretos y acotados (1 a 5) como se muestra en la figura 1, lo que limita la posibilidad de aproximarse a una distribución normal.

Figura 1

Distribución normal esperada y distribución observada en las variables del estudio



Nota. La curva azul representa la distribución normal teórica, mientras que la curva roja muestra la distribución observada en las variables analizadas mediante la prueba de Shapiro-Wilk.

Relación entre variables mediante estadística no paramétrica

En este apartado se analiza la relación existente entre los impuestos a la herencia y la planificación fiscal familiar, con el propósito de identificar el grado y la dirección de asociación entre ellas. Para ello, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman (ver tabla 8).

El coeficiente de Spearman (ρ) permite analizar si existe una relación entre dos variables y cómo se comportan entre sí. Sus valores van de -1 a +1: cuando el resultado es positivo, significa que las dos variables aumentan juntas; si es negativo, una sube mientras la otra baja. Mientras más cercano esté el valor a 0, más débil es la relación; valores alrededor de 0.3 muestran una relación moderada y por encima de 0.5 indican una relación más fuerte. Para confirmar si esta relación es válida, se revisa el valor p: cuando es menor a 0.05, la relación se considera significativa.

Bajo estos criterios de interpretación, se analiza los resultados obtenidos.

Principales hallazgos de la relación entre percepción del impuesto y planificación fiscal: La percepción del impuesto a la herencia como una carga económica no presenta relación estadísticamente significativa con la planificación de la distribución de bienes (ρ = 0.035; p = .499) ni con el uso de donaciones en vida (ρ = -0.019; p = .715). A pesar de que existe relación con la planificación anticipada del patrimonio (ρ = 0.125; p = .014), su intensidad es muy débil, por lo que no constituye una asociación relevante. Mientras que, las variables de planificación fiscal muestran relaciones moderadas y significativas entre sí, de manera especial entre donaciones en vida y planificación anticipada del patrimonio (ρ = 0.558; p < .001), y entre planificación de bienes y planificación anticipada (ρ = 0.517; p < .001). Los resultados evidencian mayor relación entre las estrategias de planificación fiscal que entre la percepción del impuesto y dichas prácticas.

Tabla 9

Percepción del impuesto a la herencia y la planificación patrimonial

		Rho de Spearman	p
¿Considera que el impuesto a la herencia representa un gasto significativo para las familias lojanas?	¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	0.035	.499
¿Considera que el impuesto a la herencia representa un gasto significativo para las familias lojanas?	¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	-0.019	.715
¿Considera que el impuesto a la herencia representa un gasto	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar	0.125	.014

		Rho de Spearman	p
significativo para las familias lojanas?	con anticipación la distribución de su patrimonio?		
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	0.453	< .001
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.517	< .001
¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.558	< .001

Nota. Correlaciones de Spearman (ρ) y significancia (p) entre variables del impuesto a la herencia y la planificación fiscal; se considera significativo $p < 0.05$.

Relación entre la percepción del impuesto a la herencia y la planificación patrimonial: presenta relación positiva y significativa con la planificación de la distribución de bienes ($\rho = 0.188$; $p < .001$) y con la planificación anticipada del patrimonio ($\rho = 0.191$; $p < .001$). Sin embargo, las dos correlaciones muestran intensidad débil, por lo que su incidencia es limitada. En contraste, la relación entre la planificación de bienes y la planificación anticipada registra una asociación moderada ($\rho = 0.517$; $p < .001$), evidenciando mayor conexión entre las prácticas de planificación patrimonial que entre la percepción del impuesto y dichas decisiones.

Tabla 10

Influencia del impuesto a la herencia y la planificación fiscal en el hogar

		Rho de Spearman	p
¿Cree usted que el impuesto a la herencia influye en cómo las familias deciden repartir sus bienes y patrimonio?	¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	0.188	< .001
¿Cree usted que el impuesto a la herencia influye en cómo las familias deciden repartir sus bienes y patrimonio?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.191	< .001
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.517	< .001

Nota. Correlaciones de Spearman (ρ) y significancia (p) entre la percepción de influencia del impuesto y variables de planificación fiscal; $p < 0.05$ indica significancia estadística.

Relación entre la influencia del impuesto a la herencia y la planificación fiscal en el hogar: La influencia del impuesto a la herencia en las decisiones financieras del hogar presenta relaciones positivas y significativas con la planificación de bienes ($\rho = 0.278$; $p < .001$) y la planificación anticipada del patrimonio ($\rho = 0.304$; $p < .001$), pese a que las dos asociaciones son débiles. La relación con el uso de donaciones en vida también es débil ($\rho = 0.150$; $p = .003$). En contraste, las variables de planificación fiscal mantienen asociaciones moderadas, destacando la relación entre donaciones en vida y planificación anticipada del patrimonio ($\rho = 0.558$; $p < .001$).

Tabla 11

Claridad del impuesto a la herencia y la planificación de la distribución de bienes

		Rho de Spearman	p
¿La posibilidad de tener que pagar el impuesto a la herencia influye en las decisiones financieras de su hogar?	¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	0.278	< .001
¿La posibilidad de tener que pagar el impuesto a la herencia influye en las decisiones financieras de su hogar?	¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	0.150	.003
¿La posibilidad de tener que pagar el impuesto a la herencia influye en las decisiones financieras de su hogar?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.304	< .001
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	0.453	< .001
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.517	< .001
¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar	0.558	< .001

		Rho de Spearman	p
como estrategia para reducir el impacto de los impuestos?	con anticipación la distribución de su patrimonio?		

Nota. Correlaciones de Spearman (ρ) y significancia (p) entre decisiones financieras y variables de planificación fiscal; $p < 0.05$ indica significancia estadística.

Relación entre la percepción de claridad del impuesto a la herencia y la planificación de la distribución de bienes: El análisis muestra una relación positiva muy débil entre la claridad percibida del impuesto a la herencia y la planificación de la distribución de bienes ($\rho = 0.093$; $p = 0.068$), sin alcanzar significancia estadística. Esto indica que la comprensión de la normativa tributaria no constituye un factor determinante en la adopción de prácticas de planificación fiscal. La planificación de los hogares parece depender más de factores prácticos, como la experiencia, la asesoría o la percepción del impacto económico.

Tabla 12

Correlación de Spearman entre la claridad del impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar

		Rho de Spearman	p
¿Considera que el impuesto a la herencia es claro en su normativa y aplicación?	¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	0.093	0.068

Nota. Correlación de Spearman (ρ) y significancia (p) entre claridad normativa y planificación de bienes; $p < 0.05$ indica significancia estadística.

Relación entre la dificultad de la ley del impuesto a la herencia y la percepción de falta de información para la planificación fiscal: en la tabla 12 se analiza la relación entre la dificultad para comprender la ley y la percepción de falta de información, donde se observa

una asociación positiva débil (ρ = 0.146; p = 0.004). Este resultado evidencia que, a medida que aumenta la complejidad percibida de la normativa, también se incrementa la sensación de no contar con información suficiente, lo que incide en la planificación fiscal del hogar.

Tabla 13

Dificultad de la ley del impuesto a la herencia y falta de información para la planificación fiscal

		Rho de Spearman	p
¿Qué tan difícil es entender la ley del impuesto a la herencia en Ecuador?	¿Considera que la falta de información sobre impuestos dificulta la planificación fiscal de su familia?	0.146	.004

Nota. Correlación de Spearman (ρ) y significancia (p) entre dificultad de la ley y percepción de falta de información; p < 0.05 indica significancia estadística.

Relación entre la percepción de beneficios de la planificación y la planificación fiscal familiar: los resultados muestran que no existe una relación significativa entre la percepción de los beneficios de la planificación fiscal y la planificación actual de la distribución de bienes (ρ = 0.085; p = 0.097), lo que indica que valorar con certeza la planificación no se traduce en acciones concretas. En tanto que, se identifica una relación positiva débil y significativa con la planificación anticipada del patrimonio (ρ = 0.169; p < 0.001), evidenciando que esta percepción influye más en la intención futura de organización patrimonial que en decisiones inmediatas.

Tabla 14

Relación entre la percepción de beneficios de la planificación y la planificación fiscal familiar

		Rho de Spearman	p
¿Considera que planificar los impuestos a la herencia en familia reduce problemas económicos a futuro?	¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	0.085	.097
¿Considera que planificar los impuestos a la herencia en familia reduce problemas económicos a futuro?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.169	< .001
¿Su familia ha planificado cómo se repartirán los bienes familiares?	¿El impuesto a la herencia ha llevado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	0.517	< .001

Nota. Correlaciones de Spearman (ρ) y significancia (p) entre percepción de beneficios y variables de planificación fiscal; $p < 0.05$ indica significancia estadística.

Con base en los resultados obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman, no se dispone de evidencia suficiente para aceptar la hipótesis planteada, debido a que las asociaciones entre el impuesto a la herencia y las prácticas de planificación fiscal presentan, en su mayoría, intensidades débiles. Incluso en los casos donde existe significancia estadística, las correlaciones registradas no alcanzan niveles que permitan considerar al impuesto como un factor determinante en la organización patrimonial de los hogares.

Sin embargo, se identifican relaciones moderadas y significativas entre las propias variables de planificación fiscal, sobre todo entre la planificación anticipada del patrimonio, la planificación de bienes y el uso de donaciones en vida.

Análisis e interpretación

Los resultados obtenidos evidencian que, aunque una amplia parte de los hogares de la ciudad de Loja conoce sobre la existencia del impuesto a la herencia, el nivel de conocimiento técnico respecto a las tarifas, exenciones y disposiciones aplicables es limitado. Esta situación se presenta incluso en personas con niveles de educación superior, lo cual refleja un déficit de información en el ámbito tributario.

De igual forma, se identificó que las principales fuentes de información utilizadas por los hogares corresponden al internet, redes sociales y asesoría profesional, mientras que las fuentes oficiales presentan un bajo uso. Estos resultados permiten deducir que el acceso a la información tributaria no siempre garantiza una comprensión suficiente de la normativa, lo que puede dificultar la adopción de decisiones relacionadas con la planificación patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de una sucesión.

En cuanto a las prácticas de planificación fiscal familiar, se obtuvo un resultado favorable hacia la importancia de la planificación financiera frente a una eventual herencia. Pese a esto, la percepción no se transforma en medidas concretas, debido a que una proporción considerable de los hogares reveló no haber planificado la distribución de sus bienes ni haber considerado mecanismos como las donaciones en vida.

Además, se observó que el conocimiento del impuesto a la herencia no mantiene una relación directa con la implementación de prácticas de planificación patrimonial. Esto demuestra que la planificación del patrimonio familiar depende de otros factores, como la

disponibilidad de asesoría especializada, la experiencia previa y la percepción de las consecuencias económicas derivadas de la sucesión.

A partir del análisis estadístico realizado mediante el coeficiente Rho de Spearman, se evidenció que las relaciones existentes entre las variables vinculadas con el impuesto a la herencia y las prácticas de planificación fiscal familiar presentan, intensidades débiles. Aunque algunas asociaciones resultaron estadísticamente significativas, debido a su magnitud, no es posible afirmar que el impuesto sea un factor determinante en la organización patrimonial de los hogares.

En contraste, se identificaron relaciones moderadas y significativas entre las propias prácticas de planificación fiscal familiar, especialmente entre la planificación anticipada del patrimonio, la distribución de bienes y el uso de donaciones en vida. Esto evidencia que los hogares que desarrollan una determinada estrategia de organización patrimonial suelen considerar otras medidas complementarias. Por tanto, las decisiones de planificación parecen responder más a una cultura de gestión patrimonial que a la percepción del impuesto a la herencia.

Discusión

Los resultados obtenidos evidenciaron que, aunque la mayoría de los hogares de la ciudad de Loja conoce sobre la existencia del impuesto a la herencia, existen algunas limitaciones en el conocimiento técnico relacionado con las tarifas, exenciones y demás disposiciones que se aplican. Este hallazgo coincide con Caiza y López (2025), quienes señalan que el desconocimiento de la normativa tributaria limita la capacidad de los herederos para organizar anticipadamente la administración de los bienes recibidos. Asimismo, guarda relación con lo expuesto por la OCDE (2021), ya que dicha institución señala que la complejidad regulatoria constituye uno de los factores determinantes que dificultan el

cumplimiento de las obligaciones sucesorias. Desde el marco teórico, esta situación se relaciona con el riesgo tributario sucesorio, debido a que una limitada comprensión de la normativa incrementa la incertidumbre frente a las obligaciones fiscales.

En cuanto a las prácticas de planificación fiscal familiar, los resultados mostraron que, a pesar de existir una valoración favorable hacia la planificación financiera ante una eventual herencia, una parte importante de los hogares no ha implementado medidas concretas relacionadas con la distribución anticipada de bienes o el uso de donaciones en vida. Estos resultados coinciden con Caiza y López (2025), quienes sostienen que la ausencia de planificación patrimonial incrementa la exposición de las familias a contingencias económicas y fiscales. De igual manera, se relacionan con lo planteado en el marco teórico, donde la planificación fiscal es concebida como un conjunto de estrategias preventivas orientadas a la protección del patrimonio familiar.

Por otra parte, Durán (2024) expone que, en varios países latinoamericanos, la limitada confianza institucional y la complejidad administrativa han favorecido conductas de evasión y reducido la efectividad de los mecanismos tributarios. Los resultados de la presente investigación muestran una realidad similar, debido a que los hogares estudiados recurren principalmente a fuentes no oficiales de información y presentan un bajo nivel de aplicación de estrategias formales de planificación patrimonial. Esta coincidencia permite evidenciar que las limitaciones en materia de cultura tributaria no constituyen una problemática exclusiva del contexto local, sino que forman parte de una situación observada en otros entornos de la región.

Sin embargo, los resultados difieren parcialmente de los antecedentes internacionales presentados por la OCDE (2021), donde se establece que los impuestos sucesorios influyen de forma directa en las decisiones patrimoniales y en la organización de las sucesiones. En el

caso de los hogares de la ciudad de Loja, las correlaciones obtenidas entre el impuesto a la herencia y las prácticas de planificación fiscal familiar presentaron intensidades débiles, por lo que no se evidenció una influencia determinante del tributo sobre las decisiones patrimoniales de las familias. Desde el marco teórico, esto permite inferir que la sola existencia del impuesto no garantiza la adopción de estrategias de planificación fiscal.

Como aporte de la investigación, se determinó que las decisiones relacionadas con la planificación patrimonial en los hogares de la ciudad de Loja parecen estar más vinculadas con factores asociados al nivel de información, la cultura tributaria y la gestión del patrimonio que con la percepción del impuesto a la herencia. Este hallazgo amplía la evidencia existente sobre el comportamiento de los hogares frente a la sucesión patrimonial y proporciona información empírica sobre una realidad poco estudiada en el contexto ecuatoriano.

Capítulo V. Conclusiones, recomendaciones y propuesta

Conclusiones

El presente trabajo investigativo permitió establecer que el impuesto a la herencia mantiene una incidencia limitada en la planificación fiscal familiar de los hogares de la ciudad de Loja, debido a que las decisiones patrimoniales no dependen solo de la existencia del tributo, sino de factores asociados a nivel de información, capacidad económica y acceso a orientación especializada, desde luego esto evidencia que la percepción del impuesto no resulta suficiente para generar prácticas constantes de organización patrimonial.

Se identificó una limitada cultura de planificación fiscal en los hogares analizados, ya que, pese al reconocimiento general de la importancia de planificar el patrimonio, gran parte de las familias no aplica mecanismos formales de organización sucesoria. Esta situación incrementa el riesgo de enfrentar dificultades económicas y conflictos patrimoniales al momento de la transmisión de bienes.

El conocimiento técnico sobre tarifas, exenciones y disposiciones relacionadas con el impuesto a la herencia presenta debilidades importantes, incluso en grupos con niveles altos de formación académica. Esta condición restringe la capacidad de los hogares para tomar decisiones informadas y limita el aprovechamiento de mecanismos legales orientados a reducir impactos económicos derivados de la sucesión patrimonial.

Las prácticas de planificación fiscal familiar mantienen mayor relación entre sí que con la percepción del impuesto a la herencia, en particular en aspectos vinculados con la planificación anticipada del patrimonio y el uso de mecanismos de organización patrimonial. Esto permite establecer que la planificación responde más a criterios de previsión financiera y estabilidad familiar que al efecto directo de la carga tributaria.

Los resultados evidencian la necesidad de fortalecer programas de educación tributaria y orientación patrimonial dirigidos a los hogares, con el propósito de mejorar la comprensión de la normativa sucesoria y promover decisiones financieras más organizadas. Una mayor difusión de información técnica y el acceso a asesoría especializada pueden contribuir a reducir escenarios de improvisación frente a procesos hereditarios.

Desde una perspectiva práctica, la investigación aportó evidencia útil para el diseño de una guía ejecutiva de planificación patrimonial familiar orientada a fortalecer la cultura tributaria y la planificación patrimonial familiar. Esto puede favorecer procesos de sucesión más ordenados, disminuir impactos económicos en los hogares y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de bienes.

Recomendaciones

Fortalecer espacios de educación tributaria dirigidos a los hogares de la ciudad de Loja, mediante información clara y accesible sobre el impuesto a la herencia, obligaciones tributarias y mecanismos básicos de organización patrimonial, con la finalidad de mejorar el conocimiento familiar frente a procesos sucesorios.

Promover el acceso a orientación jurídica y tributaria para las familias, de manera especial en temas relacionados con planificación patrimonial, distribución de bienes y prevención de conflictos hereditarios, debido a que muchas decisiones continúan tomándose sin suficiente información técnica o acompañamiento profesional.

Fomentar en los hogares prácticas básicas de organización patrimonial, como la actualización de documentos legales, identificación de bienes y conversaciones familiares relacionadas con la sucesión, con el propósito de reducir escenarios de improvisación y dificultades económicas futuras.

Impulsar desde instituciones académicas, tributarias y jurídicas el desarrollo de materiales informativos y guías prácticas sobre planificación patrimonial familiar, utilizando un lenguaje sencillo que facilite la comprensión de temas relacionados con herencias y obligaciones tributarias.

Incentivar el uso de mecanismos legales de organización sucesoria dentro del marco normativo ecuatoriano, entre ellos testamentos, donaciones en vida y patrimonio familiar, con la finalidad de fortalecer la estabilidad económica del hogar y facilitar procesos de distribución de bienes.

Desarrollar futuras investigaciones relacionadas con planificación patrimonial y cultura tributaria familiar en otros lugares territoriales del Ecuador, permitiendo ampliar el

análisis sobre el comportamiento de los hogares frente al impuesto a la herencia y las decisiones relacionadas con la organización patrimonial.

Propuesta

Esquema de la propuesta

Hablar de planificación patrimonial familiar implica organizar los bienes, el dinero y en particular pensar en la tranquilidad, estabilidad y bienestar de la familia. Por lo general, las familias dejan para después la organización de sus bienes o el análisis de sus obligaciones tributarias, sin considerar que la falta de planificación puede generar conflictos familiares, pérdidas económicas o incluso la pérdida de una parte del patrimonio familiar.

Por ello, la guía propuesta en la figura en la figura 2, busca orientar de manera práctica y sencilla a las familias sobre cómo deben organizar su patrimonio, prevenir riesgos y tomar decisiones responsables en favor de proteger el esfuerzo construido a lo largo de los años y asegurar un mejor futuro para las siguientes generaciones.

Figura 2

Guía ejecutiva de planificación patrimonial familiar



*Nota***.** En la figura se presenta los principales componentes y lineamientos para la planificación patrimonial familiar.

Desarrollo de la propuesta

Presentación

La planificación patrimonial familiar ayuda a organizar los bienes y obligaciones de la familia para facilitar su administración y futura distribución. Además, permite proteger el patrimonio y evitar dificultades durante procesos de herencia.

La presente guía ejecutiva proporciona información básica sobre planificación patrimonial, organización de bienes e impuesto a la herencia, mediante un lenguaje claro y de fácil comprensión. Su finalidad es orientar a las familias en la protección y organización de su patrimonio.

Panorama general de la planificación patrimonial familiar

La planificación patrimonial familiar consiste en organizar los bienes, derechos y obligaciones de la familia para facilitar su administración, protección y futura distribución. Además, ayuda a mantener ordenada la documentación patrimonial y prevenir conflictos durante procesos de herencia.

Objetivo de la guía

Proporcionar información básica y práctica sobre planificación patrimonial familiar, organización de bienes y aspectos relacionados con el impuesto a la herencia, con la finalidad de ayudar a las familias a proteger su patrimonio, tomar decisiones informadas y prepararse de mejor forma frente a procesos sucesorios.

Alcance de la guía

La guía proporciona información básica sobre planificación patrimonial familiar, organización de bienes, herramientas de sucesión y aspectos generales relacionados con el impuesto a la herencia, con el fin de orientar a las familias en la protección y administración de su patrimonio.

Riesgos asociados a la falta de planificación patrimonial

La falta de planificación patrimonial puede generar diversas dificultades para las familias al momento de administrar o transferir sus bienes. Entre los principales riesgos se encuentran los conflictos familiares por la distribución de la herencia, la pérdida o

desorganización de documentos importantes, dificultades para cumplir obligaciones tributarias, gastos imprevistos y decisiones tomadas con poca información.

Lineamientos básicos de planificación patrimonial

La planificación patrimonial requiere mantener un adecuado control de los bienes y documentos familiares, conocer las obligaciones relacionadas con la transmisión del patrimonio y tomar decisiones anticipadas sobre su organización. Para ello, se presentan los siguientes lineamientos básicos:

1. **Conoce tu situación actual**

La planificación patrimonial inicia con un diagnóstico claro de la realidad económica familiar. Muchas familias conocen algunos de sus bienes, pero no cuentan con un registro completo de propiedades, vehículos, inversiones, cuentas bancarias, deudas u obligaciones pendientes. Esta falta de información dificulta la toma de decisiones y puede generar problemas cuando se requiere administrar o transferir el patrimonio.

Por ello, es recomendable elaborar un inventario patrimonial que detalle los activos y pasivos familiares, así como los documentos que respaldan su propiedad (ver tabla 14). Esta información permitirá conocer el valor real del patrimonio y servirá como base para futuras decisiones legales, financieras y tributarias.

Desde la perspectiva tributaria, la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) establece que los incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados y donaciones pueden generar obligaciones tributarias, por lo que es importante conocer con anterioridad la composición y valoración de los bienes familiares.

Tabla 14

Matriz de diagnóstico patrimonial familiar

Categoría	Bien u obligación	Descripción	Titular del bien	Valor aproximado	Documento de respaldo	Estado actual	Observaciones
Bien inmueble	Vivienda	Casa familiar ubicada en Cuenca	Padre y madre	USD 120.000	Escritura pública	Regularizado	Sin hipoteca
Vehículo	Automóvil	Vehículo familiar	Padre	USD 18.000	Matrícula vehicular	Vigente	Pago de matrícula al día
Cuenta bancaria	Ahorros	Cuenta de ahorros principal	Madre	USD 8.500	Estado de cuenta	Activa	Uso familiar
Inversión	Negocio familiar	Participación en emprendimiento	Padres	USD 25.000	RUC y registros contables	Activo	Genera ingresos mensuales
Deuda	Crédito hipotecario	Préstamo bancario vivienda	Padre y madre	USD 35.000	Contrato bancario	Pendiente	Pago mensual vigente
Obligación tributaria	Impuesto predial	Pago anual municipal	Padre	USD 250	Comprobante de pago	Al día	Revisar actualización
Herencia o donación	Terreno heredado	Terreno recibido por sucesión	Madre	USD 40.000	Posesión efectiva	En trámite	Posible obligación tributaria
Seguro	Seguro de vida	Cobertura familiar	Padre	USD 15.000	Póliza de seguro	Vigente	Renovación anual
Documentación legal	Testamento	Declaración de voluntad sucesoria	Padre y madre	No aplica	Testamento notariado	Actualizado	Revisar cada 2 años

*Nota***.** La matriz permite identificar y organizar los bienes, obligaciones y documentos familiares

Recomendaciones para utilizar la matriz

a) Actualizar la información por lo menos una vez al año.
b) Registrar todos los bienes y obligaciones familiares, inclusive los de menor cuantía.
c) Mantener copias físicas y digitales de los documentos de respaldo.
d) Verificar que los bienes se encuentren registrados y legalizados.

2. Define tus objetivos

Toda familia tiene metas y necesidades diferentes, como garantizar la educación de los hijos, adquirir una vivienda, iniciar un negocio o asegurar una jubilación estable. Por ello, la planificación patrimonial debe adaptarse a la realidad económica y expectativas de cada hogar.

Definir objetivos permite establecer prioridades y administrar de mejor manera los recursos familiares. Para ello, es importante identificar las metas económicas relacionadas con ahorro, inversión, adquisición de bienes y protección patrimonial, organizándolas según su importancia y el tiempo en que se desean alcanzar. Previo a definir cualquier objetivo, primero se debe evaluar los ingresos, gastos, deudas y capacidad de ahorro. De esta manera será posible establecer objetivos alcanzables y evitar compromisos financieros que afecten la economía del hogar.

La familia debe considerar su capacidad económica y las posibles obligaciones tributarias vinculadas al patrimonio, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador. Una adecuada definición de objetivos facilita la toma de decisiones financieras y contribuye a proteger la estabilidad económica familiar.

3. **Protege tu patrimonio**

Proteger el patrimonio implica implementar medidas que posibiliten la conservación del patrimonio familiar frente a riegos económicos, legales o personales. Esto implica: mantener la documentación actualizada de vehículos, propiedades, inversiones, cuentas bancarias, entre otras, contar con seguros cuando sea necesario y verificar que la titularidad de los bienes se encuentre correctamente registrados a nombre de los propietarios.

También es necesario revisar con cierta periodicidad el estado legal y tributario de los bienes para evitar inconvenientes futuros relacionados con herencias, sucesiones u obligaciones tributarias.

4. **Planifica tus impuestos**

Uno de los aspectos más importantes de la planificación patrimonial es la gestión tributaria. En Ecuador, los ingresos obtenidos por herencias, legados y donaciones están sujetos al Impuesto a la Renta conforme a la normativa establecida por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Para el ejercicio fiscal 2026, la tabla aplicable a herencias, legados y donaciones establece una fracción básica exenta de USD 78.527 y tarifas progresivas que pueden alcanzar hasta el 35 % en los tramos más altos.

Esto significa que mientras mayor sea el valor recibido por concepto de herencia o donación, mayor será la carga tributaria correspondiente. Por esta razón, resulta esencial conocer con anticipación las obligaciones tributarias y valorar alternativas legales que permitan organizar de forma eficiente el patrimonio familiar.

La planificación tributaria no busca evadir impuestos, sino anticiparse a ellos para evitar sanciones, intereses, endeudamiento o la venta apresurada de bienes para cumplir con las obligaciones establecidas por la ley.

5. **Organiza tu información**

La organización documental es una de las prácticas más sencillas, y a la vez, la más importante de la planificación familiar. Esto se debe a que varias dificultades familiares surgen porque se desconoce dónde se encuentran las escrituras, certificados bancarios, pólizas de seguro, contratos, declaraciones tributarias o documentos relacionados con inversiones.

Esta organización puede realizarse mediante la creación de un archivo físico y digital donde se almacene de manera ordenada todos los documentos importantes para la familia. Además, se aconseja, guardar copias digitales de respaldo en dispositivos seguros o plataformas en la nube para evitar pérdidas de información.

6. **Prepara tu sucesión**

Preparar la sucesión significa organizar con anticipación cómo se distribuirán los bienes familiares en el futuro. Un alto porcentaje de familias evitan hablar de este tema, pero planificarlo ayuda a prevenir conflictos entre familiares, trámites complicados y gastos que no han sido planificados. Para ello, es importante identificar los bienes que forman parte del patrimonio y mantener actualizada la documentación relacionada con ellos.

También es recomendable conocer las alternativas legales disponibles para la transmisión de bienes y considerar la elaboración de un testamento o donación en vida cuando sea necesario. Una adecuada preparación permite que el patrimonio familiar se transfiera de forma ordenada y conforme a la voluntad de sus propietarios**.**

7. **Comunica y alinea a tu familia**

La comunicación familiar es un elemento importante en la planificación patrimonial. Conversar sobre los objetivos y decisiones relacionadas con el patrimonio ayuda a que todos

los miembros de la familia comprendan los planes establecidos y conozcan sus responsabilidades futuras.

Mantener un diálogo abierto reduce la posibilidad de conflictos y facilita la toma de decisiones cuando se presentan cambios familiares o económicos. No es necesario compartir todos los detalles financieros, pero sí los aspectos que puedan afectar a la familia en el futuro.

8. **Busca asesoría profesional**

La planificación patrimonial puede involucrar aspectos legales, financieros y tributarios que no siempre son fáciles de comprender. Por esta razón, buscar asesoría profesional permite tomar decisiones con mayor seguridad y evitar errores que puedan afectar el patrimonio familiar.

Dependiendo de cada situación, las familias pueden apoyarse en abogados, contadores, asesores financieros o notarios. Estos profesionales brindan orientación para proteger los bienes, cumplir con las obligaciones legales y organizar mejor la información patrimonial.

9. **Revisa y actualiza tu plan**

La situación económica y familiar puede cambiar con el tiempo. La adquisición de nuevos bienes, cambios en la composición familiar o modificaciones en la normativa pueden hacer necesario actualizar el plan patrimonial.

Por esta razón, se recomienda revisar con regularidad la información registrada y verificar que los objetivos establecidos continúen siendo adecuados para la realidad familiar. Mantener el plan actualizado ayuda a conservar el orden patrimonial y facilita la toma de decisiones futuras.

10. Asegura tu legado

El objetivo final de la planificación patrimonial es preservar los bienes y recursos que una familia ha construido con esfuerzo a lo largo del tiempo. Sin embargo, el legado familiar no se limita tan solo a los activos económicos, sino que también incluye valores, conocimientos y principios que pueden transmitirse a las futuras generaciones.

Para ello, es importante promover el uso responsable de los recursos, mantener una adecuada organización patrimonial y fomentar una cultura de planificación en el hogar. Estas acciones contribuyen a que el patrimonio familiar pueda mantenerse y generar bienestar en el futuro.

Asegurar el legado permite que las generaciones siguientes cuenten con una base más sólida para su desarrollo y continúen fortaleciendo el patrimonio familiar.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008.

Almudí, J., Serrano, F., & Vallejo, J. (2016). *Planificación fiscal internacional.* Centro de Estudios Financieros.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Ley de Régimen Tributario Interno.* Registro Oficial Suplemento No. 463.

Azacata, H. (2023). *Universidad Tecnológica Israel.* Obtenido de http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3905/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2023-016.pdf

Beltrán, S., & Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 11*(21). doi:https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717

Berrotarán, A. (2023). El argumento de la igualdad política para un impuesto a la herencia. *ANÁLISIS FILOSÓFICO*, 245–270. doi:https://doi.org/10.36446/af.e505

Caiza, D., & López , P. (10 de 01 de 2025). Gestión Tributaria y Desafíos en el Impuesto a la Herencia y Legados en el Ecuador. *Reincisol, 4*(7), 1190-1220. doi:https://doi.org/10.59282/reincisol.V4(7)1190-1220

Canchingre, G. (2023). El Impuesto a la Renta sobre Herencias Legados y Donaciones en la Recaudación Tributaria del Ecuador periodo 2019-2021. *UDA AKADEM*(12), 77-115. Obtenido de https://revistas.uazuay.edu.ec/index.php/udaakadem/article/view/671

Durán, A., & Torres, A. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas,, 7*(Suplemento 1), 71-84. doi:https://doi.org/10.62452/bzdwx554

Garcia, N. (2014). *Elusión fiscal y planificación tributaria.* Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

Gitman, L., & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera* (12.ª ed. ed.). Mexico: Pearson Educación.

Henríquez, X. (2019). Cuantificación de los bienes que forman parte de la masa hereditaria y determinación del impuesto. 1190-1220.

Joseph, E., & Jay K., R. (2016). *La economía del sector público* (4.ª ed. ed.). Barcelona: Antoni Bosch.

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2021). *Inheritance taxation in OECD countries.* OECD Publishing. doi:https://doi.org/10.1787/e2879a7d-en

Paredes, R. (2020). Riesgo tributario y cumplimiento fiscal en las organizaciones. *Revista de Administración Tributaria 45*.

Pérez Lasala, J. (2017). *Derecho de sucesiones.* Buenos Aires: Astrea.

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.*

Rojas, J., Farez, B., & Ramón, M. (2021). La planificación patrimonial preventiva como forma de evitar problemas post mortem en tiempos de pandemia. *Sociedad & Tecnología, 4*(52). doi:https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.160

Rojina Villegas, R. (2015). *Compendio de derecho civil: Introducción, personas, familia, bienes, derechos reales y sucesiones.* Mexico: Editorial Porrúa.

Ross, S., A., Westerfield, R. , W., & Jordan, B., D. (2018). *Fundamentos de finanzas corporativas.* Mexico: McGraw-Hill Education.

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2025). *Impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones. Gobierno del Ecuador.* Obtenido de https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones?utm_source=chatgpt.com

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (11.ª ed. ed.). Astrea. Obtenido de https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf

Anexos

Anexo A

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
Impuesto a la herencia (Variable Independiente)	Estructura normativa del impuesto	Conocimiento de la normativa sucesoria vigente; identificación de tarifas aplicables; reconocimiento de exenciones y deducciones legales.	¿Conoce usted que en Ecuador existe un impuesto a la herencia? (**Encuesta**). ¿Conoce las tarifas y exenciones aplicables al impuesto a la herencia? (**Encuesta**). ¿Qué tan difícil considera entender la normativa del impuesto a la herencia en Ecuador? (**Encuesta**).
	Carga tributaria efectiva	Percepción del monto del impuesto a pagar; relación entre valor del patrimonio y tributo generado; impacto del impuesto en el patrimonio heredado.	¿Considera que el impuesto a la herencia representa una carga económica significativa para las familias lojanas? **(Encuesta**). ¿De qué manera el impuesto a la herencia influye en las decisiones que toman las familias respecto a la organización y distribución de su patrimonio? (**Entrevista**).
	Progresividad del impuesto	Incidencia de los tramos progresivos en la sucesión; percepción de equidad del impuesto según el nivel patrimonial.	¿Cree usted que el impuesto a la herencia influye en la forma en que las familias deciden distribuir sus bienes y patrimonio? (**Encuesta**).

	Riesgo tributario sucesorio	Probabilidad percibida de sanciones; existencia de contingencias fiscales; dificultades para cumplir con la obligación tributaria.	¿Considera que la falta de información tributaria dificulta la planificación fiscal de su familia? (**Encuesta**). ¿Cuáles son las principales razones por las que las familias, aun cuando conocen el impuesto, no implementan estrategias de planificación fiscal anticipada? (**Entrevista**).
	Administración y control tributario	Grado de fiscalización percibido; claridad en los procesos de declaración y pago; cumplimiento oportuno del impuesto.	¿Considera que el impuesto a la herencia es claro en su normativa y aplicación? (**Encuesta**). ¿Cuál es la principal fuente de información que utiliza su hogar para temas tributarios o de herencias? (**Encuesta**).
Planificación fiscal familiar (Variable Dependiente)	Gestión anticipada de la sucesión patrimonial	Existencia de planificación previa; toma de decisiones antes del fallecimiento; organización de la transmisión de bienes.	¿Su familia ha planificado cómo se distribuirán los bienes familiares? (**Encuesta**). ¿El impuesto a la herencia ha motivado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio? (**Encuesta**).
	Uso de mecanismos de planificación fiscal	Aplicación de donaciones en vida; elaboración de testamento; empleo de figuras legales permitidas.	¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto tributario? **(Encuesta**). ¿Qué mecanismos de planificación fiscal observa con mayor frecuencia en los hogares, y en qué medida estos responden al impacto del impuesto a la herencia? (**Entrevista**).

	Preservación del patrimonio familiar	Capacidad para evitar la venta forzada de bienes; continuidad de los activos familiares; protección del valor patrimonial.	¿Considera que la planificación de los impuestos relacionados con las herencias reduce problemas económicos futuros? **(Encuesta)**.
	Capacidad económica y liquidez familiar	Disponibilidad de recursos para cubrir el impuesto; necesidad de endeudamiento; afectación a la estabilidad financiera del hogar.	¿La posibilidad de pagar el impuesto a la herencia influye en las decisiones financieras de su hogar? **(Encuesta)**. ¿Qué limitaciones enfrentan las familias al momento de planificar fiscalmente una herencia, ya sea desde el ámbito económico, legal o informativo? **(Entrevista)**.
	Conocimiento y asesoría tributaria familiar	Acceso a asesoría profesional; nivel de comprensión del impuesto a la herencia; influencia del asesoramiento en la planificación fiscal.	¿Ha recibido asesoría legal o tributaria relacionada con herencias? **(Encuesta)**. ¿Qué aspectos deberían fortalecerse para mejorar la planificación fiscal familiar frente al impuesto a la herencia? **(Entrevista)**.

Anexo B

Encuesta aplicada a experto

Información General	
Esta encuesta está dirigida a jefes de hoja de la ciudad de Loja con le objetivo de Determinar la relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar en los hogares del cantón Loja.	
Sección I. Datos demográficos	
1. Rango de edad del jefe/a del hogar	☐ Menor de 30 años ☐ 30 a 39 años ☐ 40 a 49 años ☐ 50 a 59 años ☐ 60 años o más
2. Nivel de instrucción alcanzado	☐ Secundaria ☐ Técnica ☐ Universitaria ☐ Posgrado ☐ PhD
3. Situación laboral principal	☐ Empleado/a público ☐ Empleado/a privado ☐ Trabajador/a independiente ☐ Comerciante ☐ Empresario/a ☐ No trabaja actualmente
4. Nivel aproximado de ingresos mensuales del hogar	☐ Menor a USD 500 ☐ USD 500–1.000 ☐ USD 1.001–2.000 ☐ USD 2.001–3.000 ☐ Mayor a USD 3.000
5. Número de integrantes del hogar	☐ 1–2 ☐ 3–4 ☐ 5–6 ☐ Más de 6
Sección II. Impuesto a la herencia	

6. ¿Conoce usted que en Ecuador existe un impuesto a la herencia?	☐ Sí ☐ No
7. ¿Considera que el impuesto a la herencia es claro en su normativa y aplicación?	☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo
8. ¿Considera que el impuesto a la herencia representa una carga económica significativa para las familias lojanas?	☐ Muy baja ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta ☐ Muy alta
9. ¿Conoce las tarifas y exenciones aplicables al impuesto a la herencia?	☐ No las conoce ☐ Las conoce de forma general ☐ Las conoce parcialmente ☐ Las conoce con detalle
10. ¿Cree usted que el impuesto a la herencia influye en la forma en que las familias deciden distribuir sus bienes y patrimonio?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
Sección III. Planificación fiscal familiar	
11. ¿Su familia ha planificado cómo se distribuirán los bienes familiares?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
12. ¿Ha recibido asesoría legal o tributaria relacionada con herencias?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
13. ¿Considera que las personas deberían planificar sus ingresos para afrontar el impacto económico derivado de una herencia?	☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo

14. ¿Su familia ha considerado realizar donaciones en vida como estrategia para reducir el impacto tributario?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
15. ¿El impuesto a la herencia ha motivado a su familia a planificar con anticipación la distribución de su patrimonio?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
Sección IV. Relación entre el impuesto a la herencia y la planificación fiscal familiar	
16. ¿La posibilidad de pagar el impuesto a la herencia influye en las decisiones financieras de su hogar?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
17. ¿Considera que la planificación de los impuestos relacionados con las herencias reduce problemas económicos futuros?	☐ Totalmente en desacuerdo ☐ En desacuerdo ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ☐ De acuerdo ☐ Totalmente de acuerdo
18. ¿Considera que la falta de información tributaria dificulta la planificación fiscal de su familia?	☐ Nunca ☐ Rara vez ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
19. ¿Qué tan difícil considera entender la normativa del impuesto a la herencia en Ecuador?	☐ 1 Muy fácil ☐ 2 Fácil ☐ 3 Moderado ☐ 4 Difícil ☐ 5 Muy difícil
20. ¿Cuál es la principal fuente de información que utiliza su hogar para temas tributarios o de herencias?	☐ Asesor/a legal o tributario ☐ Internet o redes sociales ☐ SRI ☐ Familiares o amigos ☐ Ninguno

Anexo C

Entrevista a informante clave

Entrevista a informantes clave

Datos del entrevistado

Nombre:	Carlos Alberto Calva Tapia
Edad:	46 años
Cargo	Secretario Abogado
Institución/Empresa	Notaría primera
Tipo de institución	Privada
Ciudad	Loja
Años de experiencia en el área	15

Objetivo de la entrevista:

Examinar cómo el impuesto a la herencia influye en la planificación fiscal familiar de los hogares de la ciudad de Loja, a partir del criterio técnico y la experiencia profesional del entrevistado, con el fin de complementar la información obtenida mediante la encuesta y la revisión documental.

Indicaciones generales:

- La entrevista tiene fines estrictamente académicos.
- La información proporcionada será tratada con confidencialidad y utilizada solo para el desarrollo de la investigación.
- No existen respuestas correctas o incorrectas; se busca conocer su criterio profesional basado en su experiencia.
- Se solicita responder con claridad y, de ser posible, ejemplificar sus respuestas.

Preguntas:

1. **Con base en su experiencia profesional, ¿de qué manera el impuesto a la herencia influye en las decisiones que toman las familias respecto a la organización y distribución de su patrimonio?**

En la práctica, el impuesto afecta y resulta efectivo, aunque a menudo lo hace con retraso. En otras palabras, las familias solo se preocupan cuando ocurre una muerte. Entonces saben que el Estado les va a cobrar un precio por ello y esto significa que cuando esas personas no tengan liquidez, tendrán que o bien liquidar activos o endeudarse.

Cuando se ha realizado cierta planificación, el impuesto impulsa a las familias a considerar con más detenimiento cómo se dividirán los bienes, ya sea adelantando las decisiones en el proceso o desarrollando estructuras más formales para garantizar que los asuntos se resuelvan con antelación.

2. **¿Cuáles son las principales razones por las que las familias, aun cuando conocen el impuesto, no implementan estrategias de planificación fiscal anticipada?**

Hay varias razones que son bastante comunes. Primero, muchas personas evitan hablar de la muerte y, por eso, postergan cualquier decisión. Segundo, creen que solo las personas con mucho dinero deben planificar, cuando en realidad cualquier tipo de patrimonio lo necesita.

También influye la falta de información clara. Saben que existe el impuesto, pero no entienden bien cómo funciona ni qué pueden hacer. Existe un gran desconocimiento a nivel poblacional. Finalmente, y es algo que pasa todo el tiempo es que piensan que planificar la distribución de las herencias es caro o complicado, entonces lo dejan para después, y ese "después" muchas veces nunca llega.

3. ¿Qué mecanismos de planificación fiscal observa con mayor frecuencia en los hogares, y en qué medida estos responden al impacto del impuesto a la herencia?

Lo más común que veo son: donaciones en vida, por ejemplo, pasan un bien a sus hijos antes de fallecer, testamentos en usufructo, y compra venta de bienes, también una forma que los hijos no pierdan las herencias por deudas, las personas suelen poner los bienes en patrimonio familiar. Pero siendo sincero, la mayoría de familias no deja todo organizado. Muchas veces la herencia llega por una muerte inesperada y ahí recién empiezan los problemas, porque además del dolor del momento, se encuentran con gastos que no tenían previstos. Entre impuestos y trámites legales, no siempre tienen el dinero listo, y eso les obliga a tomar decisiones rápidas, a veces sin pensar mucho.

Y ahí es donde se nota algo importante: esas decisiones que se tomaron antes, como donar o dejar algo escrito, no siempre se hicieron con una idea clara del impacto del impuesto. Más bien fueron cosas que se hicieron por consejo de alguien cercano o porque parecía buena idea en ese momento. Entonces sí ayudan, claro, pero al no estar bien pensadas desde lo fiscal, muchas veces no solucionan el problema completo y terminan quedándose a medio camino.

4. ¿Qué limitaciones enfrentan las familias al momento de planificar fiscalmente una herencia, ya sea desde el ámbito económico, legal o informativo?

La principal limitación, sin duda, es la información. Muchas familias no saben por dónde empezar o a quién acudir, y esto les genera un bloqueo. No es que no quieran hacer las cosas bien, sino que no tienen claro cuál es el primer paso, y eso hace que todo se vaya postergando.

En lo económico también hay una percepción que pesa bastante, creen que buscar asesoría es caro o solo para personas con grandes patrimonios. Pero cuando uno lo ve con

calma, muchas veces ese acompañamiento termina siendo una inversión que evita problemas mayores, como pagos innecesarios, conflictos familiares o trámites más largos de lo normal.

Desde el lado legal, se piensa que todo está lleno de normas difíciles, documentos, requisitos, y eso hace que las personas prefieran no involucrarse hasta que sea necesario. Es como si el tema se volviera lejano o incómodo, cuando en realidad, con una buena guía, puede ser mucho más claro de lo que parece.

Y hay algo que influye, la familia. No siempre es fácil sentarse a hablar de estos temas, porque implican decisiones sensibles. A veces no hay acuerdos, o tan solo se evita la conversación para no generar incomodidad. Todo eso va retrasando cualquier intento de planificación, y al final, cuando llega el momento, las decisiones se toman bajo presión y con menos claridad de la que se hubiera querido.

5. En su criterio, ¿qué aspectos deberían fortalecerse para mejorar la planificación fiscal familiar frente al impuesto a la herencia?

Lo primero es la educación. Hace falta que las personas entiendan, con palabras simples, qué es el impuesto a la herencia y cómo puede impactar en su familia. Cuando entiendan el tema sin tecnicismos, dejan de verlo como algo lejano o complicado, y empieza a tomarlo en serio con más calma.

También es importante la asesoría. Muchas veces piensan que hablar con un profesional es algo exclusivo o difícil de acceder, cuando en realidad es una conversación de orientación, donde te explican las opciones sin presión. Otro punto clave es fomentar la cultura de planificar en vida. No es un tema fácil, porque implica hablar de escenarios que a nadie le gusta imaginar, pero hacerlo a tiempo evita muchos problemas después.

Y desde lo profesional, se debe traducir todo lo legal a un lenguaje que cualquier persona pueda entender. No se trata solo de conocer la norma, sino de saber explicarla bien,

con paciencia, para que las familias se sientan seguras al tomar decisiones. Cuando eso pasa, todo fluye mejor y se reducen los errores y la incertidumbre.

Agradecimiento:

Se agradece su valiosa colaboración y el tiempo brindado para el desarrollo de esta entrevista. Su aporte contribuye al análisis de la planificación fiscal familiar y al fortalecimiento del conocimiento en materia tributaria de manera local.